



DECRETO DE ALCALDÍA N°

1114
28 MAYO 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la "**Adquisición, por la vía de suministros, Plantas Ornamentales para el hermooseamiento de la Comuna y Reposición de Plantas en Áreas Verdes**".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N.º 801 de fecha 15 de abril del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 16 de abril del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4301-32-LE21.

4° Que, con fecha 26 de abril de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ABASTECH SPA Rut: 76.493.942-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA Rut:77.020.963-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL Rut:15.065.203-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ABASTECH SPA Rut: 76.493.942-5	ACEPTADA	Sin Observaciones.
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA Rut:77.020.963-3	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° numero 6 "Si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en el artículo 39" Proveedor postula por valor total neto, debiendo hacerlo por \$1.
KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL Rut:15.065.203-0	ACEPTADA	Sin Observaciones

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL R.U.T.:** la Licitación Pública N°25/2021 "Adquisición, por la vía de suministros, Plantas Ornamentales para el hermoejamento de la Comuna y Reposición de Plantas en Áreas Verdes", hasta por un



monto total de \$10.000.000.- impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° Que el proveedor **KALIM DEMIAN LANGER SCHAEZEL R.U.T.:** tiene contrato vigente, según lo indica el certificado de habilidad del proveedor en el sistema de información.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAEZEL R.U.T.:** a Licitación Pública N°25/2021"Adquisición, por la vía de suministros, Plantas Ornamentales para el hermosamiento de la Comuna y Reposición de Plantas en Áreas Verdes", hasta por un monto total de \$10.000.000.- impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 801 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-32-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- CL / JUR / PLA / cbe


Y.J.P.

JPD